

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:30 hrs. del día 21 de septiembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-009-20**; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE SIN NOMBRE (CASTILAGUA) INCLUYE PUENTE EN CRUCE DE CANAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LERDO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A DE C.V.	Aceptada
2. SECO PROCESOS INTEGRADOS S DE R.L. DE C.V.	Aceptada
3. CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.	Aceptada
4. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MAACO, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON CONSTRUCTORA JIMAT, S.A DE C.V., F-YE CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V. Y PREMEZCLADOS NAZAS, S.A DE C.V.	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA EMPRESA JIMAT, NO PRESENTA EL REGISTRO DEL SAT DEL AUDITOR.</p> <p>C) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p>DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.</p> <p>RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. RETIRO Y COLOCACIÓN DE MALLA: INCLUYE MALLA LA CUAL SE VA A REUTILIZAR, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE P.U. CONCRETO PREMEZCLADO NO INCLUYE REGLA VIBRATORIA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA</p>

	<p>DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>5. INFRAESTRUCTURA DIANA, S.A DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>6. OBRAS INTERNACIONALES ROMA, S.A DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE RAZONES FINANCIERAS.</p> <p>DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO LA MANIFESTACION HACE REFERENCIA A LA LOPSRM DEBENDO SER LA DEL ESTADO.</p> <p>EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.</p> <p>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE LA NOM-086-SCT2-15 Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p>

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO,
RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U.
DEMOLICION DE CONCRETO: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. BOCA DE
TORMENTA: NO INCLUYE CONCRETO, P.U. DESMONTE Y DESPALME:
NO INCLUYE ACARREO Y CARGA DE MATERIAL, P.U. EXCAVACIÓN EN
MATERIAL B: NO INCLUYE CARGA, P.U. FORMACIÓN DE TERRAPLENES
Y SUBRASANTE: NO INCLUYE EL AGUA PARA COMPACTACIONES, P.U.
BASE HIDRAULICA: NO INCLUYE EL AGUA PARA COMPACTACIONES,
P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA
SUPERFICIE, P.U. CONCRETO EN LOSA: NO INCLUYE ACERO DE
REFUERZO, SILLETA, CANASTILLA, CINTILLA Y SELLADOR.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES,
DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS
REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION,
PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS
PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA
DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES,
DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y
MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30
INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS
PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA
CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE
CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION
O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION
SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS
PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN
DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y
ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO
EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA
QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA
PROPUESTA

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE
CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN
EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI
COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA
ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS
TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN
OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES,
TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C
14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN,
ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

7. KONSTRUTODO DE MEXICO, S.A DE C.V.

NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE LA OPINIÓN POSITIVA DE INFONAVIT.

EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR.

VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: NO INCLUYE ESCRITO DE INDAGAR EN OTRAS DEPENDENCIAS.

a) **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:** NO INCLUYE DESCRIPCIÓN TÉCNICA

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS.

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. DESMONTE Y DESPALME: NO INCLUYE ACARREO, P.U. ESTABILIZACIÓN CON PIEDRA: NO ABUNDA EL MATERIAL, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, P.U. POREO: INCLUYE EMULSIÓN Y PETROLIZADORA, P.U. GUARNICIONES: NO INCLUYE VIBRADOR.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

B) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

	<p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>8. DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.</p>	<p>Acceptada</p>
<p>9. TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: EXPERIENCIA: NO INCLUYE ESCRITO DE TENER CONTRATOS EN VIGOR. RELACIÓN DETALLADA DEL EQUIPO Y PERSONAL PARA EL CONTROL DE CALIDAD: NO INCLUYE CARTA COMPROMISO DEL LABORATORIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO. b) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE LA NOM-086-SCT2-15 Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA. ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANALISIS. DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA. ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. DEMOLICION DE CONCRETO: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO: NO INCLUYE ACARREOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION: 3. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSTA C) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left side of the page, including a large 'h' and several illegible signatures.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page, including a large 'h' and several illegible signatures.]

	<p>CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>10. CONSTRU-MAP, S.A DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACION DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. DEMOLICION DE CONCRETO: NO INCLUYE ACARREOS, P.U. DESMONTE: NO INCLUYE CRAGA Y ACARREO, P.U. RIEGO DE IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>4. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROUESTA</p> <p>D) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p>

	<p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>11. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON VECTOR TITAN, S.A DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: ESTADO CONTABLE: ROCAASFALTO Y VECTOR TITAN: NO PRESENTA LOS BALANCES AUDITADOS EN HOJA MEMBRETADA DEL AUDITOR Y NO PRESENTA EL REGISTRO AL SAT DEL MISMO, INCLUYE LA DECLARACIÓN ANUAL 2019 AL SAT Y NO PRESENTA LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020 Y LA OPINION POSITIVA DEL IMSS Y DEL INFONAVIT. d) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: VIENEN VALORIZADOS LOS PROGRAMAS Y LOS TOTALES DEL COSTO DE LA OBRA, NO INCLUYE DENTRO DEL PERSONAL A LOS OPERADORES DE MAQUINARIA. DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA. ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: VIENEN VALORIZADOS LOS PRECIOS UNITARIOS, DEBE SER ÚNICAMENTE RENDIMIENTOS. SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION: 5. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOCIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA E) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI</p>

	<p>COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
--	---

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO S/IVA
1. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A DE C.V.	\$ 27,573,842.15
2. SECO PROCESOS INTEGRADOS S DE R.L. DE C.V.	\$ 28,860,975.00
3. CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.	\$ 28,118,321.64
4. INFRAESTRUCTURA DIANA, S.A DE C.V.	\$ 32,513,215.04
5. DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.	\$ 28,996,917.63

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

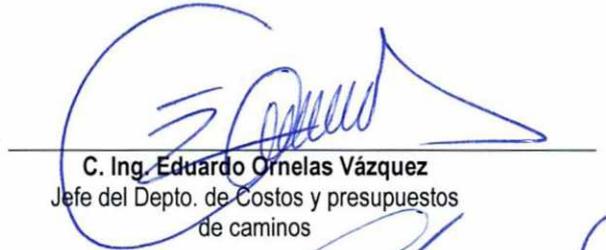
El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:30 hrs. del 28 de Septiembre de 2020, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las 15:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



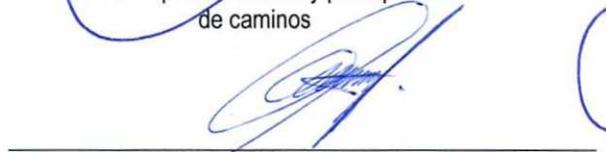
C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos



C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y presupuestos
de caminos



C. Ing. Edgar Naranjo Flores
Jefe del Depto. De Construcción de Caminos



C. Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica.

INVITADOS:



C. Ing. Benjamín Cisneros Meza
Representante de la Secretaria de la Contraloría



C. Ing. Gabriel Muñoz García
Representante del órgano interno de control
en la SECOPE



C. ING. EDUARDO GASPAR AMAYA
Representante de la C.M.I.C.

No se presento

C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
Presidente del colegio de ingenieros independientes



No se presento



No se presento

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado
de Durango A.C.

No se presento

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ
Presidente del colegio de arquitectos del valle del
Guadiana A.C.

No se presento

**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO
RUALCABA DIAZ**
Presidente del colegio de arquitectos
de Durango A.C.

PARTICIPANTES:

1. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A DE C.V.
C. ING. CESAR ABEL VAZQUEZ CALDERON

2. SECO PROCESOS INTEGRADOS S DE R.L. DE C.V.
C. LIC. GERARDO GLZ SECO

3. CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.
C. ING. GUILLERMO ISSA

4. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MAACO, S.A DE C.V.
C. ING. EDGAR LUNA SALAZAR

5. OBRAS INTERNACIONALES ROMA, S.A DE C.V.
C. CARLOS ALBERTO ROMERO

~~Vazquez~~
~~Seco~~
~~Issa~~
Abandono el Acto
Abandono el Acto

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-009-20

6. DESARROLLOS ECOLOGICOS DE MEXICO, S.A DE C.V.
C. ING. OSVALDO MONTAÑEZ



Abandono el Acto

7. TORCA TERRACERIAS Y PAVIMENTOS, S.A DE C.V.
C. ARQ. GERARDO DANIEL ALBA SALDIVAR



Abandono el Acto

8. CONSTRU-MAP, S.A DE C.V.
C. ARMANDO AGUAYO ELIZALDE



9. ROCASFALTO Y MAQUINARIA ALFER, S.A DE C.V.
C. RAUL CASTRO QUINTERO

